

Remendose temdo noticia, en este Consejo de la
 S. Cruz, de lo practicado en esa Villa el
 dia de la publicacion de la S. Bulla,
 y que esta no se hizo en este presente año
 con la benexacion corresp. Hemos ordenado
 a D. Antonio Carrero Muñoz Cura para
 ocho de ella, y a D. Luchano Chico de
 Guzman nuestro Subdelegado, el modo, con
 que se deve practicar, y para que esa
 Villa, y su Ayuntamiento concurre
 a lo que esté de su parte, mandamos
 lo haga sin la menor dilacion, ni dar
 lugar, a que por su contrabencion
 tomemos correspondiente providencia,
 Lo que se le ordena, para su cumpli-
 miento, y de quedar en esta inteligencia,

